

Ambato, Febrero del 2.008

**SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA**

En mi condición de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **Transportes Organizados Andinos Cia. Ltda.. TOA**, por así disponer la Ley de Compañías y nuestros Estatutos Sociales, pongo a consideración de la Junta General de Socios, el informe de labores por el ejercicio económico del 2.007.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Para que los socios puedan operar en la transportación de pasajeros entre las ciudades de Ambato y Quito, la compañía debe encontrarse al día en todas sus obligaciones para con los organismos de control, como son la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipio de Ambato, Autoridades de Tránsito, para lo cual se realizan todos los años las siguientes actividades:

1. Presentar mensualmente las declaraciones por concepto del IVA y retenciones en la Fuente, exigidas por la Ley de Régimen Tributario Interno.
2. Pagamos impuestos por: Patente municipal, 1.5 por mil sobre los activos de la compañía, aportes al Seguro Social, cuota de afiliación a la Cámara de Comercio.
3. Se presenta anualmente al Consejo Nacional de Tránsito y Jefatura Provincial la documentación que acredite estar al día en el cumplimiento de obligaciones con todos los organismos de control del gobierno y de los municipios.
4. Asistimos en representación de la compañía a reuniones de transportistas de pasajeros a nivel local, provincial y nacional.

ASPECTOS ECONOMICOS

Los gastos de administración e impuestos que debe satisfacer la compañía son aportados por los socios en las proporciones de las frecuencias que cada uno utiliza. en el año 2.007, estos aportes alcanzaron la cantidad de \$ 5.760.00 y los gastos totalizaron \$ 5.982.11 lo cual originó una pérdida de \$ 222.11, que deberán ser absorbida por los socios.

El presupuesto para el año 2.008 debe ser por lo menos por el mismo monto de los gastos efectuados en el año 2.007, esto es por \$ 5.985.00


Hernán Bermudes Cueva
Gerente General

